



Exp. 25-108255-1

Lima, 09 SEP. 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 2392-2025-DIGEMID-DG-DFAU-EAM/MINSA

Señor(es) Doctor(es)
Director(es) General(es)
GERENCIA REGIONALES DE SALUD
DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD
DIRECCIONES DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
INSTITUTOS ESPECIALIZADOS
HOSPITALES

Presente.-

Atención: Oficina General de Administración
Dirección de Medicamentos/Jefatura del Departamento de Farmacia

Asunto: Precisión sobre el uso de clasificadores de gasto para la operatividad del SISMED con la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias (DyT)

Referencia: Resolución Jefatural N°000165-2024-SIS/J

De mi mayor consideración.

Me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que mediante la Resolución de la referencia, se aprueba la Directiva N° 008-2024-SIS/GNF-V.05, la misma que establece las pautas para el monitoreo y seguimiento de las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud (SIS) e incluye disposiciones para el financiamiento de las actividades propias del Servicio de Farmacia o Dirección de Medicamentos y el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento.

La Directiva N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 define claramente dos tipos de gastos:

- 1) **Gastos de Reposición (numeral 5.3.1):** Son de prioritaria ejecución y se dividen en dos niveles.
Primer Orden: Contiene **04** clasificadores de gasto para la adquisición de medicamentos y dispositivos médicos.

Segundo Orden: Contiene **22** clasificadores de gasto para financiar los bienes, servicios y equipos necesarios para la distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, así como para el cumplimiento de las BPA en los Servicios de Farmacia o Dirección de Medicamentos.
- 2) **Gastos de Gestión (numeral 5.3.2):** Habilitando **13** clasificadores de gasto para cubrir los bienes y servicios que permiten implementar las actividades propias del Servicio de Farmacia o Dirección de Medicamentos.

Con la finalidad de que se utilicen de manera correcta los clasificadores de gasto, según lo estipulado en la directiva del SIS, en el anexo adjunto se detalla la lista completa de estos clasificadores, su denominación, el numeral vinculado en la directiva, el tipo de gasto (de reposición o de gestión) y el detalle de los bienes, servicios y equipos que pueden ser financiados.

Cabe resaltar que la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, si bien es cierto constituye una de las principales fuentes de financiamiento, existen otras fuentes de financiamiento, como la de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados. El uso adecuado



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de todas estas fuentes de financiamiento es indispensable para garantizar que la población en sus respectivas jurisdicciones tenga acceso continuo a medicamentos y dispositivos médicos seguros, eficaces y de calidad.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
DRA. DELIA FLORENCIA DÁVILA VIGIL
Directora General

DFDV/EDQ/CAGS/FCR
CC: Archivo
Proy. Of. Nro 301-EAM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO: Especificas de Gasto para la operatividad del SISMED autorizadas por el Seguro Integral de Salud

(Referencia: Resolución Jefatural N° 000165-2024-SIS/J)

Clasificador de gasto	Denominación	Numeral Directiva	Detalle del gasto	Tipo de Gasto
2.3.18.12	Adquisición de Medicamentos	5.3.1.1.	Adquisición de medicamentos, productos farmacéuticos	GASTOS DE REPOSICION DE PRIMER ORDEN
2.3.18.21	Adquisición de Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio	5.3.1.1.	Adquisición de Material médico, Insumos de laboratorio, dispositivo médico, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, Productos y materiales para traumatología, ortopedia, cardiología y neurología.	
2.3.18.199	Adquisición de Otros Productos Similares	5.3.1.1.	Otros productos farmacéuticos no contemplados, como por ejemplo agentes de diagnóstico.	
2.3.199.12.	Productos Químicos	5.3.1.1.	Adquisición de Productos Químicos incluye bioquímicos y gases industriales y reactivos de análisis clínicos y diagnóstico	
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	5.3.1.2. i)	Incluye materias primas utilizadas en la preparación de preparados farmacéuticos, formulaciones magistrales y preparados oficinales, entre los que se identifican excipientes, solventes, vehículos, agentes preservantes, estabilizantes, emulgentes y tensioactivos, que se emplean en los servicios de Farmacotecnia para nutrición enteral.	GASTOS DE REPOSICION DE SEGUNDO ORDEN (vinculados a la prestación del servicio al paciente y al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento)
2.3.13.11	Combustibles y Carburantes	5.3.1.2. f)	Adquisición de Combustibles y carburantes como gasolina, gasolina lubricada, gasohol, petróleo o Diesel a utilizar exclusivamente en vehículos propios a cuando el alquiler del vehículo no sea a todo costo, para el traslado o distribución de PF, DM y PS	
2.3.13.12	Gases	5.3.1.2. k)	Adquisición de GNV (gas natural vehicular) o GLP (gas licuado de petróleo) para ser utilizado en vehículos propios a alquilados de la UE para ser utilizados exclusivamente en el traslado o distribución de PF, DM y PS.	
2.3.15.11	Compra de Repuestos y Accesorios de equipos de Oficina	5.3.1.2. m)	Adquisición de repuestos y accesorios para equipos de oficina (disco duro, memoria, juego de repuestos para impresora, entre otros) para Farmacia o Dirección de Medicamentos y almacén de medicamentos e insumos	
2.3.15.12	Compra de Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	5.3.1.2. m)	Adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina (papel bond, lapiceros, cartulinas, film stretch, cinta embalaje, tóner, tintas para impresoras, entre otros) para Farmacia o Dirección de Medicamentos.	
2.3.15.41	Compra de Materiales de Electricidad, Iluminación y Electrónica	5.3.1.2. m)	Adquisición de artículos de electricidad como fluorescentes, socket, llave térmica, entre otros (por ejemplo, conductores, aisladores, fusibles, enchufes, llave termomagnética, entre otros), para el acondicionamiento del almacén de PF, DM y PS para cumplimiento de las BPA, continuar con la operatividad de la cadena de frío y conservación de PF, DM y PS.	
2.3.16.14	Compra de Repuestos y Accesorios de Seguridad	5.3.1.2. m)	Adquisición de indumentaria, protectores e implementos de seguridad, cascos, botas, fajas, arneses, letreros de señalización, entre otros, para el cumplimiento y mantenimiento de las BPA en Farmacia o Dirección de Medicamentos y Almacén especializado de medicamentos e insumos.	
2.3.1 99.199	Otros Bienes	5.3.1.2. m)	Adquisición de parihuelas, rack, estante de ángulos ranurados, toldo, anaqueles y otros bienes (por ejemplo, dispensador de cintas de embalaje, cajas térmicas aislantes, geles refrigerantes, poliuretano, aislante térmico, entre otros) para cumplir con las BPA en farmacia o Dirección de Medicamentos.	
2.3.24.21	Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones de Edificaciones, Oficinas y Estructuras	5.3.1.2. m)	Servicio de acondicionamiento de ambiente de Farmacia o Dirección de Medicamentos y Almacén de medicamentos e insumos (no incluye enchapado, piso porcelanato y similares) para cumplimiento de BPA que permitan continuar con la operatividad de la cadena de frío y conservación de PF, DM y PS.	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Classificador de gasto	Denominación	Numeral Directiva	Detalle del gasto	Tipo de Gasto
2.3.24.71	Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones de Maquinarias y Equipos	5.3.1.2. m)	Servicio de mantenimiento de aire acondicionado, refrigeración y equipos de cómputo para Farmacia o Dirección de Medicamentos y almacén de medicamentos e Insumos, que cuenten con su plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo, previa autorización de la UDR/GMR, así como mantenimiento de grupo electrógeno, termómetros portátiles y los equipos que involucran el cumplimiento del BPA en los almacenes de Farmacia o Dirección de Medicamentos (por ejemplo, calibración de instrumentos de medición como data loggers, termohigrómetros y termómetros portátil, detectores de humo, recarga y mantenimiento de extintores y otros equipos.	GASTOS DE REPOSICION DE SEGUNDO ORDEN (vinculados a la prestación del servicio al paciente y al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento)
2.3.24.99 99	Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones de Otros Bienes y Activos	Anexo N° 01	Servicio de montaje y desmontaje de equipos de aire acondicionado exclusivamente para Farmacia o Dirección de Medicamentos y almacén de medicamentos e insumos en cumplimiento del BPA	
2.3.25.11	Servicio de Alquiler de Edificios y Estructuras	5.3.1.2. m)	Servicio de alquiler de ambiente para Farmacia o Dirección de Medicamentos, para uso exclusivo de almacén de PF, DM y PS. El alquiler debe contar con la previa verificación de Farmacia o Dirección de medicamentos (DEMID/DMID) o quien haga sus veces y brinde la conformidad de las condiciones para el almacenamiento, remitiendo informe a la UDR para conocimiento y supervisión posterior.	
2.3.25.12	Servicio de Alquiler de Vehículo	5.3.1.2. e)	Servicio de alquiler de vehículos para Distribución de PF, DM y PS	
2.3.27.11.2.	Servicio de Transporte de Carga, Bienes y Materiales	5.3.1.2. b)	Servicio de transporte prestados para transporte y traslado de PF, DM, PS a las IPRESS o UE desde/hacia el Almacén Especializado por personas naturales o jurídicas	
2.3.27.11.6	Servicio De Impresiones, Encuadernación y Empastado	5.3.1.2. g)	Servicio de Impresión de recetas y otra formatearía del uso propio de farmacia para la entrega de PF, DM y PS al paciente SIS	
2.6.32.11	Adquisición de Máquinas y Equipos para Oficina	Anexo N° 01	Adquisición de otros bienes, máquinas y equipos de oficina, requeridos por Farmacia o Dirección de Medicamentos (Equipo multifuncional copiadora impresora scanner)	
2.6.32.12	Adquisiciones de Mobiliario para Oficina	5.3.1.2. m)	Adquisición de mobiliario de oficina (sillas, muebles) para Farmacia o Dirección de Medicamentos y almacén de medicamentos e insumos para el cumplimiento del BPA .	
2.6.32.21	Adquisición de Máquinas y equipos	5.3.1.2. m)	Extintores, detector de humo, equipo de iluminación de emergencia (luces de emergencia) para Farmacia o Dirección de Medicamentos y Almacén de medicamentos e insumos para el cumplimiento de las BPA.	
2.6.32.31	Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos	5.3.1.2. m)	Adquisición de equipos computacionales (CPU, Monitor, teclado) y periféricos, Impresoras matricial o inyección de tinta (no centro de impresión), para Farmacia o Dirección de Medicamentos y Almacén de medicamentos e insumos.	
2.6.32.91	Aire Acondicionado y Refrigeración	5.3.1.2. m)	Adquisición de aire acondicionado y refrigeración en los servicios de Farmacia o Dirección de Medicamentos y almacén de PF, DM y PS para cumplimiento de BPA.	
2.6.32.94	Adquisición de Maquinaria y Equipos Diversos de Electricidad y Electrónica	5.3.1.2. m)	Adquisición de grupo electrógeno, acumuladores de Energía (UPS) y paneles solares en Farmacia o Dirección de Medicamentos y almacén de medicamentos e insumos para el cumplimiento de las BPA y poder continuar con la operatividad de la cadena de frío y conservación de PF, DM y PS, así como Adquisición de panales solares utilizados en IPRESS para la continuidad de la cadena de frío de PF, DM y PS en cumplimiento de BPA en zonas altoandinas y amazónicas.	
2.6.32.95	Adquisición de Equipos e Instrumentos de Medición	5.3.1.2. m)	Adquisición de Termohigrómetros o instrumentos de medición (termómetros portátiles, Data Loggers, balanzas, entre otros) para cumplir con las BPA, registrados en el patrimonio de Farmacia o Dirección de Medicamentos	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Clasificador de gasto	Denominación	Numeral Directiva	Detalle del gasto	Tipo de Gasto
2.3.13.13	Compra de Lubricantes, Grasas y Afines	5.3.2.1. u) 5.3.2.1. w)	Adquisición de lubricantes, grasas y afines para vehículos propios de la UE exclusivo para el traslado de PF, DM y PS.	GASTOS DE GESTION
2.3.16.11	Compra de Repuestos y Accesorios de Vehículos	5.3.2.1. u) 5.3.2.1. x)	Adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento correctivo de Vehículos propios de la UE exclusivo para el traslado de PF, DM y PS	
2.3.1.11.12	Compra de Suministros para Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.3.2.1. u)	Gastos por la adquisición de suministros para mantenimiento correctivo inmediato y reparación de vehículos propios de la UE exclusivo para el traslado de PF, DM y PS.	
2.3.21.22	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio en Viajes Domésticos	5.3.2.1. n) 5.3.2.1. o)	Viáticos para asistencias técnicas, capacitaciones, reuniones técnicas y/o acompañamientos realizados en el marco de las normas establecidas por SIS, <u>previa coordinación con la UDR/GMR</u> . Viáticos para el personal responsable de la distribución y de traslado de PF, DM y PS para las UE que cuenten con movilidad propia.	
2.3.21.2. 99	Otros gastos	5.3.2.1. n) Anexo N° 01)	Movilidad local para asistencias técnicas, capacitaciones, reuniones técnicas y/o acompañamientos realizados en el marco de las normas establecidas por el SIS, <u>previa coordinación con la UDR/GMR</u> .	
2.3.22.23	Servicio de Internet	5.3.2.1. c)	Servicio de internet para Farmacia o Dirección de Medicamentos, siempre que los recursos programados técnicamente resulten insuficientes.	
2.3.22.31	Servicio de Correos y Servicios de Mensajería	5.3.2.1. k)	Servicio de mensajería exclusivo para Farmacia o Dirección de Medicamentos	
2.3.23.11	Servicios de Limpieza e Higiene	3.2.1. aa) 3.2.1. cc)	Gasto por servicio de fumigación y desratización de ambientes de Farmacia o Dirección de Medicamentos y almacén de PF, DM y PS. Gasto por servicio de limpieza e higiene para el Almacén Especializado, Farmacia o Dirección de Medicamentos a través de proveedor con persona jurídica.	
2.3.24.51	Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones de Vehículos	5.3.2.1. u)	Servicio de mantenimiento correctivo de Vehículos propios de la UE destinados al traslado de PF, DM y PS. Dichos vehículos deben contar con el Plan Anual de mantenimiento preventivo y correctivo.	
2.3.26.33	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)	5.3.2.1. y)	Contratación de SOAT para los vehículos de traslado de medicamentos asignado a Farmacia o Dirección de Medicamentos.	
2.3.27.11.5	Servicios de Alimentación de Consumo Humano	5.3.2.1. q)	Gastos utilizados para refrigerios y/o almuerzos para actividades realizadas en el marco de las normas establecidas por el SIS, previa coordinación con la UDR/GMR, para Farmacia o Dirección de Medicamentos (asistencias técnicas, capacitaciones, reuniones técnicas y/o acompañamientos)	
2.3.27.13.98	Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Jurídicas	5.3.2.1. i)	Gastos por locación de servicios por persona jurídica: Profesionales, técnicos/o auxiliares de la salud únicamente para apoyo en las actividades de Farmacia o Dirección de Medicamentos de forma temporal.	
2.3.29.11	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	5.3.2.1. h)	Gastos por locación de servicios por persona natural: Profesionales, técnicos y/o auxiliares únicamente para apoyo en las actividades de Farmacia o Dirección de Medicamentos de forma temporal.	

